

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 1o. DE JULIO DE 1991

Nº 21.819

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 108

(De 19 de junio de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA LICITACIONES, S.A./CONDUTRADE INTERNATIONAL, S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 109

(De 19 de junio de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA PUBLICAR DE PANAMA, S.A./CARVAJAL, S.A./PUBLICAR, S.A. DE COLOMBIA."

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Ejecución

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 110

(De 19 de junio de 1991)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA AGENCIAS PATTON, S.A./ RELIANCE COMM/TEC CORPORATION DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA."

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DECRETO EJECUTIVO No. 147

(De 20 de junio de 1991)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA EL DECRETO NUMERO 353 DEL 14 DE AGOSTO DE 1990, QUE DIO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NUMERO 861 DEL 6 DE AGOSTO DE 1990 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS."

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DECRETO No. 21

(De 13 de junio de 1991)

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA COMISION NACIONAL DE VALORES."

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DECRETO No. 22

(De 13 de junio de 1991)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A UN MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITE EJECUTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE COLON."

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 108 (De 19 de junio de 1991)

Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), y la empresa Licitaciones, S.A./ Condutrade

International, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al Consejo de Gabinete la aproba-

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA**OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS**
PUBLICACIONES**NÚMERO SUELTO: B/. 0.25****Dirección General de Ingresos****IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

ción del Proyecto de Contrato a celebrarse con la empresa Licitaciones, S.A./Condutrade Internacional, S.A. para el suministro de cables telefónicos Fórmula I, marca Condu-mex para cubrir las necesidades del INTEL a nivel nacional, por un monto total CIF de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 80/100 (B/.326.632.80), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Importación ni el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM);

Que para esta contratación el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), celebró la Licitación Pública No. 10-90 de 29 de octubre de 1990, la cual fue adjudicada definitivamente por el Comité Ejecutivo del INTEL mediante la Resolución No. 03-91 de 23 de enero de 1991;

Que la erogación correspondiente a esta contratación está contemplada a las partidas presupuestarias Nos.:

2.74.1.1.0.02.19.563
2.74.1.1.0.02.20.563
2.74.1.1.0.02.21.563
2.74.1.1.0.02.22.563
2.74.1.1.0.02.23.563
2.74.1.1.0.02.24.563
2.74.1.1.0.02.25.563
2.74.1.1.0.02.26.563
2.74.1.1.0.02.27.563
2.74.1.1.0.02.27.563
2.74.1.1.0.02.12.563

para la vigencia fiscal de 1991 del Presupuesto del INTEL;

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional, en su reunión del 13 de junio de 1991;

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Otorgar concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y la empresa Licitaciones S.A./Condutrade Interna-

cional, S.A. para el suministro de cables telefónicos Fórmula I, marca Condu-mex, para cubrir las necesidades del INTEL a nivel nacional, por un monto total CIF de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 80/100 (B/.326.632.80) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Importación ni el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM).

ARTICULO 2o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE ARISTIDES REMON

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 109
(De 19 de junio de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), y la empresa Publicar de Panamá, S.A./Carvajal, S.A./Publicar, S.A. de Colombia."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del Proyecto de Contrato a celebrarse con la empresa Publicar de Panamá, S.A./Carvajal, S.A./Publicar, S.A. de Colombia para la compilación, comercialización, venta de anuncios, impresión, edición y distribución de la Guía de Abonados Telefónicos de la República de Panamá y el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos computarizados sin costo alguno para el INTEL, para la prestación del servicio de Información al Público en General;

Que para esta contratación el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), celebró la Licitación Pública No. 02-90 de 18 de octubre de 1990, la cual fue adjudicada definitivamente por el Comité Ejecutivo del INTEL mediante la Resolución No. 57-91;

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional, en su reunión del 13 de junio de 1991;

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Otorgar concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y la empresa Publicar de Panamá, S.A./Carvajal, S.A./Publicar, S.A. de Colombia para la compilación, comercialización, venta de anuncios, impresión, edición y distribución de la Guía de Abonados Telefónicos de la República de Panamá y el suministro, instalación y mantenimiento de los equipos computarizados sin costo alguno para el INTEL, para la prestación del servicio de Información al público en General.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.
Ministro de Planificación
y Política Económica
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social
JOSE ARISTIDES REMON
Ministro de Salud, a.l.
ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 110
(De 19 de junio de 1991)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), y al empresa AGENCIAS PATTON, S.A./Reliance Comm/Tec Corporation de Estados Unidos de América."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del Proyecto de Contrato a celebrarse con la empresa Agencias Patton, S.A./Reliance Comm/Tec Corporation de Estados Unidos de América para el diseño y fabricación de todo el equipo, piezas de repuestos (módulos y submódulos), herramientas, instrumentos de prueba, capacitación en Panamá, documentación técnica, flete, seguros y todos los demás servicios necesarios para el suministro de Sistemas de Onda Portadora de 48 Canales Centralizados, Marca R-Tec de Estados Unidos de América, por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS CON 48/100 (B/. 454,361.48), o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM), ni el impuesto de importación, que serán pagados directamente por el INTEL;

Que para esta contratación el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), celebró la Licitación Pública No. 15-90 de 24 de

octubre de 1990, la cual fue adjudicada definitivamente por el Gerente General del INTEL mediante el Resuelto No. 142-91 de 26 de abril de 1991;

Que la erogación correspondiente a esta contratación está contemplada en las partidas presupuestarias Nos.:

2.74.1.1.0.01.93.301

2.74.1.1.0.02.74.301

del Presupuesto del INTEL de la vigencia fiscal de 1991;

Que esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional, en su reunión del 13 de junio de 1991;

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Otorgar concepto favorable al Contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y la empresa Agencias Patton, S.A./Reliance Comm/Tec Corporation de Estados Unidos de América para el diseño y fabricación de todo el equipo, piezas de repuestos (módulos y submódulos), herramientas, instrumentos de prueba, capacitación en Panamá, documentación técnica, flete, seguros y todos los demás servicios necesarios para el suministro de Sistemas de Onda Portadora de 48 Canales Centralizados, Marca R-Tec de Estados Unidos de América, por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS CON 48/100 (B/.454,361.48), o su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM), ni el Impuesto de importación, que serán pagados directamente por el INTEL;

ARTICULO 2o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE ARISTIDES REMON

Ministro de Salud, a.i.

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. GUIJANO

Ministro de Vivienda

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO EJECUTIVO No. 147

(De 20 de junio de 1991)

"Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto Número 353 del 14 de agosto de 1990, que dio cumplimiento a la Resolución Número 661 del 6 de agosto de 1990 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante Resolución 686 del 2 de marzo de 1991, pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que tomen todas las medidas necesarias para cooperar con el Gobierno y pueblo de Kuwait en la reconstrucción de su país;

Que el Consejo de Seguridad mediante Resolución No. 687 del 3 de abril de 1991, coge con beneplácito el restablecimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait y el regreso a ese país de su legítimo Gobierno;

Que la Resolución Número 687 mencionada, reafirma el levantamiento de las medidas impuestas por la Resolución número 661 de 6 de agosto de 1990 en relación a Kuwait;

Que las Resoluciones aludidas reafirman la plena vigencia y efecto de la Resolución Número 661 del 6 de agosto de 1990, con respecto a Irak, y

Que el Artículo 179, numeral 9, de la Constitución faculta al Presidente de la República, con la participación del Ministro respectivo, dirigir las relaciones internacionales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Acatar en todas sus partes las Resoluciones 686 del 2 de marzo de 1991 y 687 del 3 de abril de 1991 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por medio de las cuales se resuelve levantar todas las sanciones impuestas a Kuwait.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto las sanciones que el Decreto Número 353, de 14 de agosto de 1990, establece en contra de

kuwait y mantener vigentes las aplicables a Irak.

ARTICULO TERCERO: Adicionar al Decreto Número 353, de 14 de agosto de 1990, las sanciones contra Irak, contenidas en la Resolución Número 670, de 25 de septiembre de 1990, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como sigue:

a) Prohibir a cualquier aeronave despegar del territorio de la República de Panamá si esta aeronave lleva cualquier tipo de cargamento a Irak o procede de ese país, excepto si se trata de alimentos en circunstancias humanitarias o de suministros destinados estrictamente a fines médicos. Esta disposición se aplicará sin perjuicio de los derechos y obligaciones conferidos o impuestos por acuerdos Internacionales, contratos, licencias o permisos concertados antes del 25 de septiembre de 1990.

b) Prohibir a todas las aeronaves registradas en Panamá sobrevolar el territorio de Irak.

c) Solicitar a la Dirección de Aeronáutica Civil la adopción de todas las medidas necesarias para evitar que aeronaves registradas en Panamá o explotadas por un agente que tenga la sede principal de sus negocios o su residencia permanente en la ciudad de Panamá, dejen de cumplir el Decreto Número 353 de 14 de agosto de 1990, al igual que este Decreto.

d) Solicitar a la Autoridad Portuaria Nacional que proceda a la detención de todo barco que entre en los puertos panameños y que sea o haya sido utilizado en violación del Decreto Número 353 de 14 de agosto de 1990, asimismo que niegue a esos barcos el ingreso a los puertos panameños, excepto en circunstancias que el derecho Internacional reconozca como necesarias para la salvaguarda de vida humanas.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DADO en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 21

(De 13 de junio de 1991)

"Por el cual se hacen unos nombramientos en la Comisión Nacional de Valores."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase como Miembro de la Comisión Nacional de Valores en representación del Sindicato de Industriales de Panamá al Señor ALFREDO ARIAS L.

SEGUNDO: Nómbrase como Miembro Suplente de la Comisión Nacional de Valores en representación del Sindicato de Industriales de Panamá al Señor SAMUEL LEWIS N.

TERCERO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Es copia auténtica de su original

Panamá, 21 de junio de 1991

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 22

(De 13 de junio de 1991)

"Por el cual se nombra a un Miembro Suplente del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra al Señor RALPH PETER ENDER LAM como Suplente del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto empezará a regir después de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Es copia auténtica de su original

Panamá, 21 de junio de 1991

Dirección Administrativa

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 12-91 SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día PRIMERO (10.) DE JULIO de 1991, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en el Primer Alto, Edificio 1019, Curundú, ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION, GRUPO No. 7, LOMA DEL TIGRE - LAS DELICIAS DE 3.0 Km., en la Provincia de Bocas del Toro.

EL MEJORAMIENTO incluye sin limitarse a: Excavación no clasificada, conformación de calzada, conformación de cunetas y floreos, colocación de tuberías de drenajes, cabezales de mampostería, material selecto compactado, etc., y debe terminarse en NOVENTA (90) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos, y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida 0.09.1.5.9.04.11.503 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este Aviso, en horas laborables, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o cheque certificado o de Gerencia a nombre del Ministerio de Obras Públicas, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministra-

das al costo, pero éste no será reembolsado.

Este Acto Público pertenece al PROYECTO No. 525-0303, cuya contratación es con el MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA No. 10-91

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día diecisiete (17) de julio de 1991, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto, Edificio 1019, Curundú, ciudad de Panamá, para la CONSTRUCCION DEL CAMINO METETI- PUERTO QUIMBA, ETAPA 1- METETI - RIO IGLESIA de 11.7 Km., en la Provincia de Darién.

La CONSTRUCCION incluye sin limitarse a: Limpieza y desraigue, desmonte, excavación no clasificada, excavación de desperdicio, excavación de material desechable, construcción de cunetas pavimentadas, sobrecarreo y sobreacarreo especial, remoción y colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de hormigón armado y de mampostería, construcción de alcantarillas, etc., y debe terminarse en doscientos cuarenta (240) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos, y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria 0.09.1.5.9.02.24.503 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 3 de julio de 1991 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicados en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá a un costo de CIEN BALBOAS (B/.100.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores

que participen en la Licitación previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales al Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

Este Acto Público pertenece al PROYECTO No.525-0303, cuya contratación es con el MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

ALFREDO ARIAS GALINDO
Ministro de Obras Públicas

AVISOS COMERCIALES

AVISO
Por medio de la Escritura Pública No. 4.485 de 30 mayo de 1991, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de junio de 1991, a la Ficha 052623, Rollo 32550, Imagen 0074, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **IAMCOT LTD. INC.**
L-197.230.05
Única Publicación

AVISO AL PUBLICO
Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio AVISO al Público que mediante Escritura No. 286 de la Notaría 6a. del Circuito de la Provincia de Panamá he vendido el Derecho de llave de mi negocio, que venía operando en Ave. de Las Américas No. 4420 del Barrio Balboa, Distrito de La Chorrera denominada **CANTINA MILON DE AMIGOS**. Amparada por la Licencia Comercial Tipo "B" No. 22082, que me autoriza para el negocio de venta de licores, cigarrillos al Detal al Señor CESAR AUGUSTO DOMINGUEZ NUÑEZ, con cédula No. 7-91-580.

Fdo. CHEN LAU SON DE Céd. No.: N-14-584 L-0018009
Primera publicación

AVISO
Por este medio, yo, Enelda María Cortés, con cédula de Identidad personal número 8-84-131, aviso al público que he vendido el establecimiento comercial denominado **CINE ALHAMBRA**, ubicado en Vía España, Edificio Cine Alhambra, amparado bajo la Licencia Comercial Tipo "B" número 8-29325, de propiedad de PELICULAS MEXICANAS DE CENTROAMERICA, S.A. de la cual soy Presidente y Representante Legal, a SAVOY LINE FILMS INC., empresa constituida según los leyes de la República de Panamá e inscrita en Ficha 006314, Rollo 9712, Imagen 0139 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público. Esta publicación la hago en base a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio.

ENEIDA MARIA CORTES
Cédula No. 8-84-131
Yo, RUBEN AROSEMENA GUARDIA, Notario público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula

No. 8-64-482 CERTIFICO: Que la firma anterior es auténtica pues ha sido reconocida por el firmante como suya Panamá, 21 de junio de 1991
Dr. Rubén Arosemena Guardia
Notario Público Tercero L-197.731.43
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

Que la sociedad **CREDITOS CONCEPCION, S.A.** ha sido disuelta mediante Escritura Pública No. 1.371 del 2 de abril de 1991, de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público a Ficha 216581, Rollo 32469, e Imagen 0152, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) el día 31 de mayo de 1991.
L-197.568.54
Única publicación

AVISO
En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido la sociedad denominada,

JUMADA, S.A. debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 039956, Rollo 002258, Imagen 0029 a MARISOL GUARDIA DE GRECCO.

JORGE HORACIO NIÑO A.
Ced. 3-49-451
L-198.089.52
Primera publicación

AVISO

El suscrito, **JORGE FONSECA**, actuando en mi calidad de Secretario de la sociedad **SERVICIOS CENTROAMERICANOS PANAMA, S.A.** certifico que en reunión de la Junta de Accionistas de la preclada sociedad, verificada el día 3 de abril de 1990, se aprobó la reducción de su capital de B/.90,600.00 a B/.30,600.00.
Art. 279 del Código de Comercio
Panamá, junio 24 de 1991

Lic. Jorge Fonseca L. Secretario
L-197.943.99
Única publicación
AVISO
Por este medio se avisa al

público que mediante Escritura Pública No. 2995 del 14 de mayo de 1991 extendida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, micropelícula en la Ficha 201424, Rollo 32513, Imagen 0099 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **PORTOGALO INC.**
L-197.769.27
Única publicación

AVISO AL PUBLICO
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública No. 4663 del día 10 de junio de 1991, de la Notaría 10 del Circuito de Panamá, se informa al público que la sociedad **DIAZARO'S INVESTMENT CORPORATION** han vendido el establecimiento comercial denominado **CHIRIS BOUTIQUE**, ubicado en la Vía Argentina, a la sociedad **EDNILSA INTERNACIONAL, S.A.**
Por Diazaro's Investment Corporation
MARIA DEL CARMEN DIAZ ARJONA
Representante Legal
Céd. 8-244.795
L-197.624.81
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
Alcalde del Distrito de La Chorrera
EDICTO No. 80
El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER.
Que la señora **CLAUDINA QUIROZ DE GONZALEZ Y JOSE ANTONIO GONZALEZ CEDEÑO**, panameños, mayores de edad, casados, residentes en Altos de San Francisco, casa No. 4002, con cédula de Identidad personal Nos. 2-89-1099 y 7-91-958.
En su propio nombre o

representación de **SUS PROPIAS PERSONAS** ha solicitado a éste Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado **CALLE PANAMA**, del Barrio **LA PESA**, Corregimiento **GUADALUPE**, donde se llevará a cabo una construcción, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son las siguientes:
NORTE: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472

Ocup. por **Roberto Eduardo Pinzón** con 30.00 Mts.
SUR: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, folio 472.
Ocup. por **Hosman Aurelio Marcucci** y terreno Municipal con 30.00 Mts.
ESTE: Calle Panamá con 20.00 Mts.
ESTE: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472
Ocup. por **Oriando G. Gómez Reyes** con 20.00 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts 2)
Con base a lo que dispo-

ne el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de **DIEZ (10) días** para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse a lo que se encuentran afectadas.
Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 16 de sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y ocho.
(Fdo.) **SR. VICTOR MORENO JAEN**
Alcalde
(Fdo.) **SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE**
Jefe del Depto. de Catastro Municipal
Es fiel copia de su original
La Chorrera, 16 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho
Coralia B. de Iturralde
Jefe del Depto. de Catastro Mpal
L-2131419
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma
Agraria

Región 1- Chiriquí
EDICTO No. 297-87

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma
Agraria, del Ministerio
de Desarrollo Agropecuario
en Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que el señor CARLOS
ARTURO LOO PIMENTEL,
vecino del Corregimiento
de DAVID, Distrito de
DAVID, portador de la
Cédula de Identidad
Personal No. 4-29-818 ha
solicitado a la Reforma
Agraria, mediante Solicitu-
ción No. 4-27149, la adju-
dicación a Título Oneroso,
una parcela estatal
arrendable con un su-
perficie de 2 Has. con
2623.82 M2 ubicada en
BOCA DEL MONTE, Co-
regimiento de BOCA
DEL MONTE, Distrito de
SAN LORENZO, de esta
Provincia, cuyos linderos
son:

NORTE: Carlos Polanco,
Santiago Pineda
SUR: Asamblea Espiritual
Nacional de los Bahá'ís
de la República de
Panamá
ESTE: Carlos Arturo Loo
OESTE: Carlos Polanco

Para los efectos legales se
fija el presente Edicto en
lugar visible de este Des-
pacho, en el de la Alcal-
día del Distrito de SAN
LORENZO o en el de la
Corregiduría de BOCA
DEL MONTE y copias del
mismo se entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondiente, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vi-
gencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.

Dado en David a los 27
días del mes de octubre
de 1987.

Agmo. JOSE M.
DELGADO
Funcionario
Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.
L-430328
Unica publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma
Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO No. 041-87

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Refor-

ma Agraria, del Ministe-
rio de Desarrollo Agrope-
cuario en Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que el señor MAMERTO
TRONCOSO DE LEON, ve-
cino del Corregimiento
de SANTA CRUZ, Distrito
de RENACIMIENTO, por-
tador de la Cédula de
Identidad Personal No. 4-
77-994 ha solicitado a la
Reforma Agraria, me-
diante Solicitud No. 4-
21664, la adjudicación a
Título Oneroso, de un
globo de terreno adju-
dicables, de una super-
ficie de 76 Has. con
6614.21 M2, ubicada en
CAÑA BLANCA CENTRO,
Corregimiento de SAN-
TA CRUZ, Distrito de RE-
NACIMIENTO de esta
Provincia, cuyos linderos
son:

NORTE: Francisco Casti-
llo, Cmedo Kieswetter
SUR: Juan Manuel Cabal-
lero, quebrada sin nom-
bre, Río Caña Blanca,
camino de entrada
ESTE: Ulises de León, Luis
A. Concepción, Río
Caña Blanca
OESTE: Alberto Vargas,
Juan Manuel Caballero,
Qda. sin nombre, Fran-
cisco Castillo

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de RE-
NACIMIENTO o en el de
la Corregiduría de SANTA
CRUZ y copias del mismo
se entregarán al intere-
sado para que los haga
publicar en los órganos
de publicidad correspon-
diente, tal como lo
ordena el Art. 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una vigen-
cia de quince (15) días
a partir de la última pu-
blicación. Dado en David
a los 12 días del mes de
febrero de 1987.

Agmo. JOSE M.
DELGADO
Funcionario
Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.
L-216942
Unica publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma
Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO No. 296-87

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Refor-
ma Agraria, del Ministe-
rio de Desarrollo Agrope-
cuario en Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que la señora MARIA
ESTHER GONZALEZ GUE-
RRA, vecino del Corregi-
miento de LA CONCEP-
CION, Distrito de BUGA-
BA, portador de la Cédula
de Identidad Personal
No. 4-198-308 ha solicita-
do a la Reforma Agraria,
mediante Solicitud No. 4-
27361, la adjudicación a
Título Oneroso, una par-
cela estatal adjudicable
con un superficie de 12
Has. con 4070.18 M2.,
ubicada en CHANGULI-
NA, Corregimiento de
DIVALA, Distrito de
ALANJE, de esta Provin-
cia, cuyos linderos son:

NORTE: Miguel Ortiz
SUR: Pío Sánchez
ESTE: Miguel Ortiz
OESTE: Camino de Divalá
a la Tronca de Sogui

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de
ALANJE, o en el de la Co-
regiduría de DIVALA, y
copias del mismo se en-
tregarán al interesado
para que los haga publi-
car en los órganos de pu-
blicidad correspondien-
te, tal como lo ordena el
Art. 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá
una vigencia de quince
(15) días a partir de la
última publicación.
Dado en David a los 17
días del mes de noviem-
bre de 1987.

Agmo. JOSE M.
DELGADO
Funcionario
Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ
DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.
L-430785
Unica publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma
Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO No. 94-87

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Refor-
ma Agraria, del Ministe-
rio de Desarrollo Agrope-
cuario en Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que la señora NIVIA
SANCHEZ DE BRIDGES Y
OTRA, vecino del Corregi-
miento de ANCON, Dis-
trito de PANAMA, por-
tador de la Cédula de
Identidad Personal No. 4-
51495 ha solicitado a la
Reforma Agraria, me-
diante Solicitud No. 4-
18631, la adjudicación a
Título Oneroso, una par-
cela estatal adjudicable
con un superficie de 0
Has. +4.215.65 M2., ubi-
cada en SAN PABLO,
Corregimiento de SAN

PABLO, Distrito de DAVID
de esta Provincia, cuyos
linderos son:

NORTE: Gregorio Hum-
berto Sánchez y otras
SUR: Víctor Sánchez
ESTE: Gregorio Humberto
Sánchez y otros
OESTE: Camino

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de
DAVID, o en el de la Co-
regiduría de SAN PABLO
y copias del mismo se en-
tregarán al interesado
para que los haga publi-
car en los órganos de pu-
blicidad correspondien-
te, tal como lo ordena el
Art. 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá
una vigencia de quince
(15) días a partir de la
última publicación.
Dado en David a los 13
días del mes de abril de
1987.

Agmo. JOSE M.
DELGADO
Funcionario
Sustanciador
EVILA GONZALEZ
CERRUD
Secretaria Ad-Hoc.
L-316514
Unica publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma
Agraria
Región 1- Chiriquí
EDICTO No. 88-87

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Refor-
ma Agraria, del Ministe-
rio de Desarrollo Agrope-
cuario en Chiriquí, al
público:

HACE SABER:

Que la señora CARMEN
JUAREZ DE ESCOBAR, ve-
cino del Corregimiento
de CABECERA, Distrito
de DAVID, portador de
la Cédula de Identidad
Personal No. 8-139-983
ha solicitado a la Refor-
ma Agraria, mediante
Solicitud No. 8-228-23, la
adjudicación a Título
Oneroso, una parcela
estatal adjudicable con
un superficie de 8 Has. +
6.631.65 M2., ubicada
en JARAMILLO ABAJO,
Corregimiento de CABE-
CERA, Distrito de BOQUE-
TE, de esta Provincia, cu-
yos linderos son:

NORTE: John T. Joyner
Molina y camino
SUR: Rafael Rodríguez,
Vicente Serrano y carre-
tera de asfalto hacia la
Estrella
ESTE: John T. Joyner Mo-
lina
OESTE: Camino

Para los efectos legales se
fija el presente Edicto en
lugar visible de este Des-
pacho, en el de la Alcal-
día del Distrito de BO-
QUETE, o en el de la Co-
regiduría de JARAMILLO
ABAJO y copias del mis-
mo se entregarán al intere-
sado para que los
haga publicar en los

órganos de publicidad
correspondiente, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vi-
gencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.
Dado en David a los 6
días del mes de abril de
1987.

Agmo. JOSE M.
DELGADO
Funcionario
Sustanciador
EVILA GONZALEZ
CERRUD
Secretaria Ad-Hoc.
L-316525
Unica publicación

Comisión de Reforma
Agraria
Dirección General
Oficina Provincial de
Darien

EDICTO No. 03-91

El suscrito Sustanciador
de la Reforma Agraria,
en la Provincia de Darién
al público:

HACE SABER:

Que el señor MANUEL
OCHOAGA BARAHONA,
vecino del Corregi-
miento de LA PALMA,
Distrito de CHEPIGANA,
portador de la Cédula
de Identidad Personal
No. 7-100-164 ha solicita-
do a la Comisión de
Reforma Agraria, me-
diante Solicitud No. 10-
1251, la adjudicación de
Título Oneroso, de una
parcela de tierra estatal
arrendable con una su-
perficie de 103 Has. +
211604 M2 hectáreas
ubicada en QDA, HON-
DA Corregimiento de LA
PALMA Distrito de CHE-
PIGANA, de esta Provin-
cia, cuyos linderos son:

NORTE: Domingo Con-
cepción
SUR: Camino y Gustavo
Pérez
ESTE: Margarita Reina,
Ovidio Alvarez y Fran-
cisco Rios
OESTE: Area Deportiva,
tierras Nacionales y Car-
retera Panamericana

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en lugar visible de este
Despacho, en el de la Al-
caldía del Distrito de
CHEPIGANA y en el de la
Corregiduría de LA PAL-
MA y copias del mismo
se entregarán al intere-
sado para que los haga
publicar en los órganos
de publicidad correspon-
diente, tal como lo
ordena el Art. 108 del
Código Agrario. Este
Edicto tendrá una vigen-
cia de quince (15) días
a partir de la última pu-
blicación.
Dado en La Palma a los
diez (10) días del mes de
enero de 1991.

Funcionario
Sustanciador
Secretaria Ad-Hoc.
L-185388.47
Unica publicación